



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplentes de FLORES, Santiago desde el 01/09 al 31/10 EX-2020-00028780-UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía presentada por el Profesor FLORES, SANTIAGO ALEJANDRO (Legajo N° 40.474), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. a) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Rectoral N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente a la docente en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (Código 229), desde el 01/09/2020 hasta el 31/10/2020:

- GONZÁLEZ ACHAVAL, MARÍA JOSÉ (Legajo N° 41.932), en tres (3) horas cátedra de Historia VII.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- La profesora antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

